



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
10 SEP 2025
RESOLUCIÓN EXENTA
TRAMITADA

DEJA CONSTANCIA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL PARRAFO 5º DEL TITULO VI DE LA LEY Nº 19.882, DEL DIRECTIVO QUE INDICA.

SANTIAGO, 10 SEP. 2025
EXENTA Nº 1276

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo dispuesto en el párrafo 5º del título VI de la Ley Nº 19.882 modificada por la Ley Nº 20.955; lo dispuesto en el artículo quinto de las disposiciones transitorias de la Ley Nº 20.955, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; el Decreto Nº 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos; el dictamen Nº 36.130, del año 2010, sobre porcentaje de incremento por desempeño institucional de la asignación de modernización de altos directivos públicos; el Decreto Supremo Nº 71 de 2022, que nombra a don Carlos Montes Cisternas, como Ministro de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Nº 36 de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias que se indican.

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que a través de la Resolución Exenta (V. y U.) Nº 1562, de 2023, se sancionó el convenio de desempeño altos directivos públicos, suscrito entre el Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo y la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Arica y Parinacota, doña **Gladys Acuña Rosales**, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 5º del título VI de la Ley Nº 19.882.
- b) Que se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos de resultado, correspondientes al **segundo período de gestión**, del 13.07.2024 al 12.07.2025, según lo indicado en el Título V del Decreto Nº 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el nuevo Reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos.
- c) Que por Ord. Nº 13 de fecha 25 de agosto de 2025, la Jefa del Departamento de Auditoría Interna Ministerial, ha remitido a la División Administrativa, el Informe de Verificación del Cumplimiento de las Metas del Convenio de Desempeño Directivo, al 12.07.2025, por lo que dicto la siguiente.

RESOLUCION:

1.- Establécese, en la columna "% de Cumplimiento Ponderador" del cuadro que se inserta a continuación, el grado de cumplimiento alcanzado por doña **Gladys Acuña Rosales**, Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Arica y Parinacota, en cada una de las metas del convenio de desempeño directivo correspondiente, al 12.07.2025.

Nº	META	PONDERACIÓN	% CUMPLIMIENTO PONDERADOR
1	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, a través de la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas.	30%	30%
2	Desarrollar iniciativas de inversión y normativas que promuevan un enfoque intersectorial, sustentable, de género e inclusivo en proyectos de ciudad y barrios.	20%	20%

	Meta	Porcentaje	% CUMPLIMIENTO (SUBSEMA 03)
3	Aumentar los niveles de equidad e integración, a través de una planificación territorial resiliente, sustentable y coordinada multisectorialmente.	30%	30%
4	Fortalecer la participación ciudadana y la autogestión en los procesos urbano-habitacionales, a través de mecanismos y estrategias de diálogo, formación y acompañamiento social.	10%	10%
5	Modernizar la gestión interna a través de la mejora de procesos, potenciando las capacidades y competencias de los funcionarios con énfasis en el trabajo colaborativo, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer Ministerial	10%	10%
		0%	0%

2.- Déjase constancia, además, que el porcentaje de cumplimiento global de las metas comprometidas en el Convenio de Desempeño Directivo, al 12.07.2025, alcanza a un **100%**, lo cual da derecho a percibir la asignación establecida en la Ley N° 19.553.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



GER/UC/BBM/DOC/ATC/MSC/BDG.-

DISTRIBUCION:

- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaría
- SERVIU Región de Arica y Parinacota
- Auditoría Interna Ministerial
- Contraloría Interna Ministerial
- Jefe Depto. Programación y Control SERVIU Región de Arica y Parinacota
- Dpto. de Estudios y Desarrollo DIVAD
- Dpto. Planificación y Gestión – DIFIN
- Sección Remuneraciones MINVU
- Sección Partes y Archivo



GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO